



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 86/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Pamela Rocio PEYRONEL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 86/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 86/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura



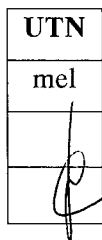
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Economía e Ingeniería Legal, conjuntamente con su correlativa Ingeniería y Sociedad, a la alumna Pamela Rocio PEYRONEL, Legajo N° 40208, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1175/2017




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior